Ciudad de Jaca A Primero dia del mes
de febrero de mill e seiscientos y onze
años e el dia se juntaron a concejo en la
casa de ayuntamiento de la ciudad por
mandado de los alcaldes ordinarios
segun que en ella y ya declarado es
y el dicho alburgo buen gobierno
y el dicho merced de juntar
de fuera mas y como se ha de llevar
juzgado y el dicho merced de las penas
a Su Mt. se llevara y finalmente
se llevara dos cedulas de los
de vuestra merced

Juan de Castiello corregidor

Que esta junta mandamos se notifique a vuestra
merced y a su mandado alcalde ma
yor expedimos el la carta de la
ciudad de mi zaragoza en que manda
que se pague a la ciudad de jaca quinientas
y cincuenta y tres mil maravedis
y a la carta de su Mt. se manda
que se pague lo que se restan debiendo
de lo corrido del año de mill e seiscien
tos y nueve del juro que tiene
sobre las alcabalas de esta ciudad

Y a la ciudad de jaca se le pague
su dicha carta a tanto que